MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1841

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 137/2017 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD" ID N° 325384.-

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 137/2017 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD" ID N° 325384.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 07 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº: 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 09 de octubre de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el proceso licitatorio tiene carácter plurianual y cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio según CDP N°: 2209 emitido en fecha 03 de octubre del corriente.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Arq. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General / MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1841

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 137/2017 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD" ID N° 325384.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar, el Llamado MOPC Nº 137/2017 "Licitación Pública Nacional para el servicio de Contratación de Agencia de Publicidad" ID N° 325384, conforme al siguiente detalle:

Lote 1

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC Nº 80001437-5	**Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)

Lote 2

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda RUC Nº 912973-1	**Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones)	**Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones)

Lote 3

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda RUC Nº 912973-1	**Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones)	**Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

AWD/po